



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 250 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 20 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 241-FADCIP-UNAP-2016;

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio n.º 390-2017-D-FADCIP-UNAP, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 241-FADCIP-UNAP-2016, de fecha 19 de diciembre de 2017, donde resuelve aprobar el protocolo de seguridad-laboratorio de cómputo correspondiente a la facultad mencionada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 241-2017-FADCIP-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, donde resuelve aprobar el protocolo de seguridad-laboratorio de cómputo correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar la ratificación de la Resolución Decanal n.º 241-2017-FADCIP-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, donde resuelve aprobar el protocolo de seguridad-laboratorio de cómputo correspondiente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL